Expediente: **680/14**
Carátula: **RIVADENEIRA ANGEL ANTONIO Y OTRO C/ HISPANIA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20338157356 - RIVADENEIRA, ANGEL ANTONIO-ACTOR
27277253459 - BARROZO, GABRIELA NOEMI-POR DERECHO PROPIO
20338157356 - FERNANDEZ, JUAN JOSE-ACTOR
90000000000 - MONMANY, VICENTE-SINDICOS
27282903690 - HISPANIA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 680/14

H103104668206

JUICIO: "RIVADENEIRA, ÁNGEL ANTONIO Y OTRO c/ HISPANIA S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 680/14.-

San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre del 2023.-

1) Advirtiendo el proveyente que de las constancias informáticas de autos, no surge el título del inmueble a subastar en formato físico: Previo al dictado de la sentencia, INTÍMESE a la parte demandada fin de que, en el plazo de DIEZ (10) días, acompañe el citado instrumento bajo apercibimiento del art. 661 del CPCyC.

2) NOTÍFÍQUESE la presente en los domicilios digitales constituidos por las partes, de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL, art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22.

3) Fecho, vuelva la presente causa a despacho para resolver como se encuentran llamados. Se aclara a las partes, que la presente providencia interrumpe los plazos procesales para el dictado de la sentencia de fondo, los que se reiniciarán una vez firme el nuevo llamado a resolver.

4) Por último, ofíciese al Juzgado del Trabajo de Primera Instancia de la 1° Nominación, a fin de que remita la documentación adjuntada por las partes en estos autos.- MEVP 680/14.-

Actuación firmada en fecha 26/09/2023

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.